

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19773

28/07/2020

48135

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, aprobó una línea de avales otorgada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para cubrir la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos.

El objetivo fundamental de esta línea de avales, dotada con un importe máximo de 100.000 millones de euros, es preservar la normalidad de los flujos de financiación y de los niveles de circulante y liquidez, en particular de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y los autónomos. En concreto, la línea de avales debe permitir que las empresas y autónomos continúen abonando los salarios de sus empleados, puedan adelantar el cobro de sus facturas, a través de figuras como el factoring, o anticipar el pago de facturas a sus proveedores, a través de modalidades como el confirming, estableciendo de esta forma medios para el mantenimiento de los niveles de actividad económica y de empleo. Las entidades que otorguen la financiación deben velar por el cumplimiento de estos objetivos, con el fin de que la liquidez siga llegando al conjunto del tejido productivo, en particular a través de los canales de crédito comercial y pago a proveedores.

Posteriormente se aprobó una nueva línea de avales por el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo y garantizará los préstamos para la realización de nuevas inversiones, así como los gastos relacionados con las mismas y con la mejora del proceso productivo. También podrá cubrir necesidades de financiación derivadas del pago de salarios, facturas o vencimiento de obligaciones financieras o tributarias, entre otras. Esta nueva línea de avales cuenta con una dotación de 40.000 millones de euros. El pasado 28 de



julio el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo que recoge las características del primer tramo de la nueva línea de avales para impulsar la inversión empresarial, por importe de 8.000 millones de euros, de los cuales 5.000 se destinarán a garantizar préstamos de autónomos y PYMES y 3.000 para el resto de empresas.

Dado el éxito de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, se mantiene el diseño, gestión y modelo de asignación. El Instituto de Crédito Oficial (ICO) será el encargado de tramitar la nueva línea, manteniéndose el modelo de colaboración público-privada con las entidades financieras. Se repite la activación por tramos, lo que permite adaptar la asignación de recursos a las necesidades de las empresas, manteniendo en todo momento el flujo de financiación. Se continúa también con la asignación de los avales entre los operadores en proporción a su cuota de mercado, garantizándose que los clientes de todas las entidades financieras tengan acceso a financiación avalada. El aval garantizará el 80% de las nuevas operaciones de autónomos y pymes y el 70% de los préstamos solicitados por el resto de empresas. Se amplía hasta ocho años (frente a los cinco de la línea de liquidez) el plazo máximo de cobertura del aval, para ajustarlo al mayor plazo de amortización que requieren las inversiones.

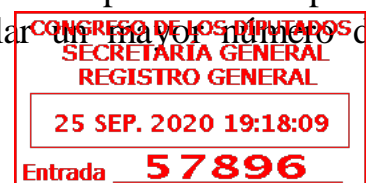
Asimismo, el Gobierno seguirá tomando las medidas necesarias y que dependerán del avance de la pandemia y de la evolución de las necesidades de financiación de empresas y autónomos.

No obstante, conviene recordar que el Gobierno ya dispone de mecanismos para proporcionar avales a PYMES y autónomos en tanto se liberan los recursos de la Unión Europea a través de la Compañía Española de Reafianzamiento, SME, S.A.(CERSA) adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

CERSA da soporte a través de su cobertura por reafianzamiento al Sistema de Garantía en España integrado por CERSA, las 18 sociedades de garantía recíproca (SGR) y SAECA (Sociedad Anónima Española de Caucción Agraria). Los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están respaldados por el Estado a través de CERSA.

Adicionalmente a las actuaciones que viene realizando CERSA, se ha abierto una línea con cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para PYMES afectadas en su actividad por el COVID-19 para fomentar la concesión de crédito de las entidades bancarias avalada por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), que pueden garantizar el 100% del riesgo de cada una de las operaciones de financiación, contragarantizando CERSA el 80%.

La ampliación en 60 millones de euros de la dotación para la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) va a permitir avalar un mayor número de





operaciones. El potencial número de empresas (PYMES y autónomos principalmente) que se estima podrán beneficiarse de estas garantías sería de 20.000, con unos importes otorgados por avales a través de las SGR que podrían alcanzar, según las últimas estimaciones, los 3 mil millones de euros.

Finalmente se informa que en el Plan de Recuperación de la Unión Europea está previsto que se solicite una dotación mayor para CERSA con el fin de afianzar el sistema de avales a PYMES.

Madrid, 25 de septiembre de 2020